



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2003-ALC/MSI

San Isidro, 28 OCT. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA: La propuesta formulada por la Gerencia de Cultura y Deportes mediante el Memorandum N° 274-2003-22-GCD/MSI para la elaboración de una Addenda al Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Centro Ann Sullivan del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Institucional de fecha 30 de mayo de 2003, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 167-2003-ALC/MSI de la misma fecha, la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Centro Ann Sullivan del Perú acordaron desarrollar el Programa de Empleo con Apoyo, asumiendo la Municipalidad el reto de tomar los servicios laborales de personas con habilidades diferentes decidiendo apoyarlas en su desarrollo personal y sustento económico para lo cual les abre sus puertas, y;

Que, la propuesta de la addenda tiene por objeto complementar el referido Convenio comprometiéndose la Municipalidad a promover eventos culturales y deportivos en beneficio del Centro Ann Sullivan del Perú, apoyándolos con su infraestructura, asistencia y otros, a fin de facilitar el desarrollo de dichos eventos en respaldo de la formación integral de las personas comprendidas en el Programa de Empleo con Apoyo que la Municipalidad ha asumido a su cargo; en lo que convienen ambas partes;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR la suscripción de la Addenda al Convenio de Cooperación Institucional, celebrada entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Centro Ann Sullivan del Perú con fecha 17 de octubre de 2003, la que consta de tres (03) Cláusulas y forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

C.c.: ALC
GM
OAJ
GCD
Y D

